



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-4642-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Junio de 2023

Referencia: 1-47-2002-000677-22-8

VISTO el Expediente N° 1-47-2002-000677-22-8 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO BACON S.A.I.C. solicita la autorización de una nueva etapa de elaboración en elaborador autorizado para el radiofármaco denominado GENERADOR DE TECNECIO TC99M DE COLUMNA SECA - MOLIBDTAO DE SODIO/ PERTECNECTATO DE SODIO-GENERADOR RADIONUCLEIDO, forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, autorizada por Certificado N° 59.416.

Que lo presentado se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16.463, Decreto N° 150/92.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO BACON S.A.I.C. la nueva etapa de elaboración en elaborador autorizado para el radiofármaco denominado GENERADOR DE TECNECIO TC99M DE COLUMNA SECA - MOLIBDTAO DE SODIO/ PERTECNECTATO DE SODIO- GENERADOR RADIONUCLEIDO, forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, autorizada por Certificado N° 59.416: “MR PHARMA S.A., con domicilio en Estados Unidos N° 5105, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Etapa: Elaboración alternativa de Frascos Evacuados en viales de 20 mL.”; además de lo ya autorizado hasta la fecha de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.416 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2002-000677-22-8

mdg

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.06.26 17:37:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica